

PROYECTO PROGRAMADO 3	Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes <ul style="list-style-type: none"> - Innovación - Medio ambiente - Lucha contra el cambio climático 						
Objetivo/s del proyecto	Provocar el cambio social y la actitud de la ciudadanía, empresas e instituciones frente a los desafíos del cambio climático para el territorio y sobre las medidas para mitigarlo. Sensibilizar a la población del valor del patrimonio natural y rural						
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	A través de este proyecto programado se pretende difundir los valores del patrimonio natural y rural, así como los desafíos del cambio climático. Entre otras se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Formación, difusión o sensibilización sobre eficiencia energética o reducción de consumo, utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos, Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a paliar los efectos del cambio climático o cualquiera otro aspecto relacionado con la mitigación de los efectos del cambio climático. - Acciones que comuniquen y difundan el patrimonio ambiental del litoral de la Janda, creación de itinerarios medioambientales, y potenciar la relación de la población y los espacios protegidos, etc. - Diseño y puesta en marcha de rutas, itinerarios culturales, escenificaciones, etc. que ayuden a valorar y potenciar elementos del patrimonio rural del territorio. - Acciones de difusión del patrimonio rural entre la población (concursos, certámenes de pintura, jornadas, etc.), celebración de eventos y/o actos que integren elementos del patrimonio y la cultura tradicional a las nuevas tecnologías o la innovación artística-cultural. 						
Justificación	-						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No		Descripción	El objetivo fundamental de esta línea de actividad es sensibilizar a la ciudadanía, empresas e instituciones sobre los efectos del cambio climático y como contribuir desde lo local a mitigar dicho fenómeno.	
Pertinente al género	Si		No		Resumen del análisis del impacto de género	Aunque a priori no se conozcan los proyectos que van a tener incidencia en género, al contemplarse entre los criterios de selección la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pueden desarrollarse proyectos que finalmente sí que tengan incidencia en género.	
Impacto en la población joven	Si		No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Aunque a priori no se conozcan los proyectos que van a tener impacto en la población joven, al contemplarse entre los criterios de selección los proyectos que creen y mantengan empleo de jóvenes, pueden desarrollarse proyectos que finalmente sí que tengan incidencia en este colectivo.	
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No		Proyecto de la ITI con que se corresponde	-	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público			Valor previsto	49.021,20 €	Fecha de consecución prevista	2021
Indicador/es de resultado del proyecto	3.3.1 Número total de participantes de actividades de sensibilización sensibilizados 3.4.1 Iniciativas que incorporen acciones directas para la mitigación y/o adaptación al cambio climático 3.5.2 N° de participantes de actividades de formación formados.			Valor previsto	50 (indicador 3.3.1) 4 (indicador 3.4.1) 25 (indicador 3.5.2)	Fecha de consecución prevista	2021
Productivo/No productivo	No productivo			Beneficiarios/as	Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro vinculadas al territorio y las empresas públicas de ámbito local cuando promuevan proyectos no productivos en el ámbito de sus competencias.		

Costes elegibles	Los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.			
Porcentaje o cuantía de ayuda	El caso de organizaciones públicas y privadas, que no tengan la consideración de empresa, el porcentaje de ayuda será en función de su ámbito de competencia: - Ámbito Local: 90% - Ámbito Comarcal o provincial: 80% - Ámbito regional, nacional o internacional: 70%	Presupuesto previsto	49.021,20 €	
Criterios de selección	<i>Criterios Generales.</i>		<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
	1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático (Criterios excluyentes).			
	La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se establecerán dos categorías:			
	1) Cuando un proyecto u operación persiga como objetivo final la lucha contra el cambio climático;	10	10	
	2) Cuando un proyecto u operación persiga un objetivo diferente de la lucha contra el cambio climático, pero integre entre sus mecanismos de difusión de aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:	5		
	a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;			
	b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;			
	c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;			
	d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;			
	e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;			
	2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres			
	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);	10	10	
3. Creación de Empleo				
Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados/as mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc.			10	
Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable	5			
Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable	7			
Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	3			
4.- Innovación Social (Criterios excluyentes)				
Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución. Se priorizarán los Proyectos de varios solicitantes				
En el caso de Ayuntamiento, proyectos surgidos de presupuestos participativos, asambleas de barrio o de algún otro modelo de participación de la ciudadanía establecido por el Municipio	5	5		
En el caso entidades sin ánimo de lucro, volumen de asociados/as, patronos etc. Certificado del secretario - 50 o más asociados/as	5			
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES			35	

	<i>Criterios específicos</i>		<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
	Criterios de selección	5.- Calidad Innovación (Criterios acumulables)		
Se analizarán distintas variables en relación a la calidad del Proyecto, otorgando un valor a cada uno de ellos en función de la propuesta.				
Participan Jóvenes o escolares o Se proponen acciones intergeneracionales			5	20
Se especifican Objetivos y se cuantifican			3	
Contempla mecanismos de evaluación de resultados			3	
Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.			3	
Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación			3	
Cualificación del equipo técnico designado en el proyecto.			3	
6.- Alcance de la propuesta				
Se verificará el alcance de la propuesta en función de entidades, población receptora de la iniciativa y ámbito				
En función del número de entidades participantes, ambientales, vecinales, ONG locales. Si el proyecto implica a más de dos entidades participantes, se exigirán protocolos de colaboración.			5	20
Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 20 y 50 participantes			5	
Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 50 y 100 participantes			7	
Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Más de 100 participantes			10	
Ámbito del proyecto, tendrán prioridad aquellos proyectos que tengan un alcance de dos o más municipios.			5	
7.- Domicilio social.				
Tendrán prioridad las organizaciones y entidades de base local. Si el domicilio social está en el ámbito de actuación de la EDL.			5	5
8.- En función de las solicitudes de ayudas presentadas en la EDL.				
Si el/la promotor/a no ha solicitado ayudas en el marco de la EDL.		10	10	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECIFICOS			55	
TOTAL PUNTUACIÓN			90	
Temporalización estimada	Convocatoria	2017 2019	Correspondencia FEADER	6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Área de interés: b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
	Finalización y Pago	2021	Correspondencia MEC	4) Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores; 5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; 6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos; 8) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral; 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
Referencias normativas	Línea de ayuda en que se ha basado el proyecto: a) Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. Las ayudas estarán destinadas a la realización de estudios, actividades de difusión, sensibilización y promoción, así como otras actividades e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural. Entre las actividades indicadas, serán subvencionables las iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra éste. Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público.			

<p>Referencias normativas</p>	<p>b) Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural. Las ayudas estarán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Se entenderán como actividades de demostración los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados con los ámbitos indicados en el párrafo anterior y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares.</p> <p>A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberá difundirse a todos los agentes implicados y no podrá estar destinada a una modernización directa de una o varias empresas implicadas.</p> <p>No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.</p> <p>La duración de los intercambios deberá encontrarse definida en la Estrategia de Desarrollo Local o en la correspondiente convocatoria de ayuda.</p>
-------------------------------	--